

Consulta Pública **Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030**

El pasado viernes 22 de diciembre, se dio inicio al período de consulta pública respecto del **Plan de Acción de Hidrógeno Verde 2023-2030** (en adelante el “Plan”). El período de consulta finaliza el martes 13 de febrero de 2024.

La Estrategia Nacional de Hidrógeno Verde publicada a fines de 2020 definió las primeras directrices para el impulso de la industria de hidrógeno verde y sus derivados en el país. Por su parte, a inicios de 2022 se actualizó la Política Energética Nacional, cuyos cambios están enfocados en acompañar el proceso de transición a la carbono neutralidad para el año 2050. En ese contexto el hidrógeno verde se abre como una ventana de oportunidad para Chile.

Para materializar la referida estrategia y Política Energética, se hace necesario contar con un plan de acción que focalice y priorice las acciones y medidas que deban desarrollarse en los próximos años para garantizar el despliegue sostenible del hidrógeno verde y sus derivados.

El Plan fue desarrollado a través de un proceso participativo que contempló la participación de la ciudadanía, mesas interministeriales, el Consejo Consultivo de Hidrógeno Verde y el Comité Estratégico.

El Plan tiene por objetivo definir una hoja de ruta a desarrollarse entre 2023 y 2030 con acciones coordinadas entre las distintas carteras de Gobierno y organismos relacionados, en concordancia con las iniciativas regionales y locales.

El Plan contempla los siguientes **Objetivos Específicos**:

- Asegurar incorporación de dimensiones de sustentabilidad, a través de un “Análisis de Sustentabilidad” integrado en su metodología de elaboración
- Ordenar las acciones de los organismos del Estado que tienen incidencia en el desarrollo de la industria
- Priorizar acciones que requieren continuidad para implementar el Plan
- Identificar nuevas acciones necesarias para el despliegue de la industria
- Definir roles y responsabilidades de los organismos del Estado con competencia, para favorecer la programación y financiamiento de sus acciones.

Como resultado del proceso de elaboración del Plan, se proponen **111 medidas concretas** dispuestas a través de 8 líneas de acción, distribuidas en dos ventanas de implementación. La primera de ellas (2023-2026) diseñada para lograr las adecuadas señales de inversión, la regulación necesaria y afianzar relaciones con posibles compradores. La segunda ventana (2026-2030) diseñada para comenzar a concretar el desarrollo productivo y la descarbonización con un énfasis en lo regional y desarrollo local.

Las **8 Líneas de Acción** consisten en:

- Habilitación y promoción del mercado
- Infraestructura habilitante
- Participación, información y educación
- Sistema de permisos
- Sustentabilidad de la industria
- Despliegue territorial
- Desarrollo de capacidades, conocimientos y habilidades
- Posicionamiento internacional.

Cada una de las **Medidas** contiene un objetivo específico, un plazo establecido e instituciones responsables de su implementación. A continuación, se enuncian algunas de ellas:

- Medida 4. Implementar el plan de trabajo de regulaciones habilitantes para la industria del hidrógeno y derivados
- Medida 6. Elaborar reglamento para sistemas generación-consumo definidos en el Art. 225 de la Ley General de Servicios Eléctricos
- Medida 29. Avanzar en el fomento de fábricas de electrolizadores en Chile. Licitación de terrenos fiscales para infraestructura compartida
- Medida 59. Coordinar la autorización MINSAL y SEC para proyectos de hidrógeno verde y derivados
- Medida 16. Potenciar instrumentos de fomento de Corfo con foco en hidrógeno verde
- Medida 63. Elaborar y generar criterios técnicos para la evaluación ambiental para los diferentes tipos de proyectos relacionados a la cadena de valor del hidrógeno verde
- Medida 87. Segundo proceso de asignación directa de terrenos fiscales para el desarrollo de la industria de hidrógeno verde y derivados
- Medida 89. Elaborar un plan de licitaciones de terrenos fiscales para el hidrógeno verde y su cadena de valor, abordando terrenos y servidumbres de proyectos
- Medida 97. Fortalecer la formación técnico-profesional en hidrógeno verde y derivados
- Medida 107. Atraer inversión extranjera para la industria de hidrógeno verde en Chile.

Para más detalles respecto del Plan que se encuentra en consulta pública puede visitar el [siguiente enlace](#)

CONTACTO



**SEBASTIÁN
ABOGABIR**

Socio

sabogabir@guerrero.cl



**FELIPE
FRÜHLING**

Socio

ffruhling@guerrero.cl



**CLEMENTE
PÉREZ**

Socio

cperez@guerrero.cl



**FRANCISCA
PELLEGRINI**

Asociada senior

fpellegrini@guerrero.cl



**GABRIELA
GALDAMES**

Asociada

ggaldames@guerrero.cl



**ANTONIA
IBARRA**

Asociada

aibarra@guerrero.cl



**VICENTE
PALMA**

Asociado

vpalma@guerrero.cl



**JOAQUÍN
ROJAS**

Asociado

jrojas@guerrero.cl



**TERESA
TRUCCO**

Asociada

ttrucco@guerrero.cl